

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

REGIDURIA UNICA

Sistema de Datos Personales para expedición de cartilla militar

I.- Responsable Del Sistema De Datos Personales

El Ayuntamiento de Comapa, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

II.- La Denominación Del Sistema De Datos Personales, la Base De Datos y El Tipo de Datos Personales Objeto de Tratamiento

El sistema de datos para la para expedición de cartilla militar, cuenta con una base de datos física y electrónica (Expedientes) siendo su contenido de carácter identificativo y electrónico.

Los datos recabados son los siguientes:

TRAMITE	CATEGORIA	TIPO DE DATO PERSONAL
Expedición de catilla militar	Datos identificativos	Nombre, Domicilio, Firma, CURP, Fecha de nacimiento,
	Académicos	Lugar de nacimiento, Fotografía, Documento de identificación, Nombre de los padres, Estado civil. Certificado de estudios, Constancia de estudios, Saber leer y escribir. Huella dactilar.
	biométricos	

III.- Finalidad del Tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: Registrar datos para la expedición de la Cartilla Militar. Generar la Cartilla Militar. Contar con un registro de personas que prestarán su Servicio Militar Nacional. Remitir la información al cuartel General 29/a Zona Militar, para su aprobación. De manera adicional, se requiere su consentimiento para que los datos personales solicitados sean utilizados con fines estadísticos y de promoción en empresas privadas sin que se haga identificables a los titulares, para mejorar los servicios e implementar medidas que resulten pertinentes que impulsen el ejercicio de del derecho de acceso a la información.

En caso de que no esté de acuerdo, deberá manifestarlo en el correo electrónico: transparencia@comapav.com

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

REGIDURIA UNICA

IV.- El Origen, a Forma de Recolección y Actualización de Datos

Los datos personales se obtuvieron a través de las personas que llegan al área de regiduría a realizar el trámite y quien es la encargada de su tratamiento y actualización.

V.-El Nombre y El Cargo del Área Administrativa responsable Del Tratamiento

Nombre: C. Alejandro Marín Castillo.

Cargo: Regidora Única

Área: Regiduría

VI.- Las Transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la Identidad de los destinatarios.

Destinatario de los datos personales	país	finalidad
cuartel General 29/a Zona Militar	México	Para el cumplimiento de disposiciones legales

VII.- La normatividad aplicable, que de Fundamento al tratamiento en términos de los Principios de Finalidad y Licitud.

Ley orgánica del municipio y del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional.
Art. 192, Frac. I, del Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional

VIII.- El Modo de Interrelacionar la Información Registrada.

Área del sujeto obligado con el que se compartirá la información es el área de cuartel General 29/a Zona Militar.

XIX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Calle Benito Juárez, sin número, C.P. 94200, Comapa, Veracruz.

Teléfono 273-596-09-26

Correo electrónico Transparencia@comapav.com

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

REGIDURIA UNICA

X.- El Tiempo de conservación de los datos. El tiempo de conservación es de carácter administrativo y su vigencia será 1 año en archivo de trámite y, su destino final será la baja.

XI.- El nivel de seguridad. De acuerdo a los datos personales que se tratan el nivel de seguridad será medio.

XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará al área de Transparencia